



**Expte. Nº: 112/2016  
BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN,  
De fecha 31 DE MARZO DE 2016**

**Asistentes:**

**Alcaldesa Presidenta:** D<sup>a</sup>. YOLANDA CUENCA REDONDO

**Concejales:**

1. D. SANTIAGO JAVIER GARCIA SANCHEZ
2. D. JOSE LUIS DIAZ COLMENAR
3. D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ
4. D<sup>a</sup>. LIDIA SUAREZ SANCHEZ
5. D<sup>a</sup>. TANIA MONTEGRIFO SANZ
6. D. FRANCISCO JAVIER GARCIA LOBO
7. D<sup>a</sup>. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO
8. D. MANUEL AMARO PEREZ
9. D<sup>a</sup>. ESTHER OÑORO RAMOS

**Ausente con justificación:**

1. D<sup>a</sup>. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO

**Secretaria-Interventora:**

D<sup>a</sup> CARMEN MARTÍN MUÑOZ-BAROJA

En PERALES DE TAJUÑA, siendo las DIECINUEVE horas del día **TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2016** se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de la Alcaldesa D<sup>a</sup> Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba, asistidos por la infrascrita Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> Carmen Martín Muñoz-Baroja, quien da fe de esta Sesión.

Abierto el acto por la Alcaldía, se procede a tratar el **ORDEN DEL DÍA** referido a **continuación**.

**1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015**

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**3º.- ADHESIÓN A MANCOMUNIDAD DEL SUR DEL MUNICIPIO DE CIEMPOZUELOS**

**4º.- CONVENIO ECOVIDRIO. EXPTE. 273/2015, A PROPUESTA DE MISECAM PARA 2014/2018**

**5º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS**

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Antes de comenzar, Alcaldesa ruega un minuto de silencio en memoria de las tres jóvenes víctimas del accidente de avioneta ocurrido ayer en el término municipal, al estrellarse el aparato debido a un desprendimiento de ala.

Tras ello, se comienza la sesión con el siguiente punto:



### **1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015**

Por Alcaldía se pregunta a los presentes si tienen algo que objetar al contenido y redacción del Acta de fecha **23 de Diciembre de 2015**.

Dado que los asistentes nada tienen que objetar a la redacción del Acta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta de aquella sesión por unanimidad de los presentes.

### **2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.**

La Alcaldía da cuenta del envío por correo electrónico a los asistentes de la relación de los **166 Decretos emitidos** desde la última sesión ordinaria del 23/12/2015. **Dicha relación comienza con el Decreto nº 0504/2015 de fecha 22/12/2015, relativo a la aprobación de "PAGO A JUSTIFICAR VI LEGUA NAVIDEÑA 2015 POR IMPORTE DE 500€"** y finaliza con el Decreto nº 070/2016 referido a **"RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN FRA. 4/2016. FCO. JAVIER Gª MORUNO FRAS. DIC 15- ENE Y FEB 2016"**.

Se reproduce a continuación la relación de Decretos emitidos

Nombre	Fecha	Nº Expediente	Contenido
DECRETO 2016-0070	28/03/2016	4/2016	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN FRA. 4/2016. FCO. JAVIER Gª MORUNO FRAS. DIC 15- ENE Y FEB 2016
DECRETO 2016-0069	22/03/2016	14/2016	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO FINIQUITOS PERSONAL COLABORACION SOCIAL FINALIZACION 21.03.2016
DECRETO 2016-0068	21/03/2016	397/2015	RESOLUCION DE ALCALDIA DE DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL 23 AL 27 DE MARZO DE 2016 AL 2º TENIENTE DE ALCALDE
DECRETO 2016-0067	21/03/2016	115/2016	DECRETO DE CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA ASUNTOS PLENARIOS 28 DE MARZO DE 2016
DECRETO 2016-0066	18/03/2016	75/2016	ALTERACION TITULARIDAD
DECRETO 2016-0065	16/03/2016	393/2015	Decreto Avocación de Competencias para Aprobación Pago primer Trimestre Ayudas Asistenciales Comedor y Material Escolar
DECRETO 2016-0064	16/03/2016	91/2016	DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS
DECRETO 2016-0063	15/03/2016	84/2016	ALTERACION TITULARIDAD
DECRETO 2016-0062	15/03/2016	48/2016	ALTERACION TITULARIDAD
DECRETO 2016-0061	14/03/2016	28/2016	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR LIDIA SUAREZ SANCHEZ COMPRA DE ABANICOS CELEBRACION ACTO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA
DECRETO 2016-0060	11/03/2016	10/2016	DECRETO ORDENACION PAGO RELACION FRAS. Nº 2/2016 TRACTO SUCESIVO FEBRERO 2016
DECRETO 2016-0059	09/03/2016	566/2015	DECRETO ORDENACION PAGO ANUNCIO BOCM LIQUIDACION DEFINITIVA ANUNCIO APROB. CALENDARIO FISCAL 2016
DECRETO 2016-0058	09/03/2016	10/2016	DECRETO ORDENACION PAGO DEVOLUCIONES
DECRETO 2016-0057	09/03/2016	42/2016	ALTERACION TITULARIDAD VARIAS FINCAS A NOMBRE DE JUAN ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ
DECRETO 2016-0056	03/03/2016	77/2016	ALTERACION TITULARIDAD CARRETERA DE MORATA, 58
DECRETO 2016-0055	03/03/2016	74/2016	ALTERACION TITULARIDAD CL MAYOR ALTA 149 D
DECRETO 2016-0054	03/03/2016	71/2016	DECRETO RECONOCIMIENTO DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS JOSE RODRIGUEZ VALLEJO
DECRETO 2016-0053	01/03/2016	564/2015	DECRETO RECONOCIMIENTO DERECHO DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS JULIO BERMEJO BUCERO
DECRETO 2016-0052	01/03/2016	72/2016	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 9 PARCELA 193
DECRETO 2016-0051	01/03/2016	73/2016	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 7 PARCELA 288 Y POLIGONO 8 PARCELA 181
DECRETO 2016-0050	01/03/2016	517/2015	DECRETO DESESTIMACION REVISION IIVTNU/2015 ANGEL PEDRO REDONDO BUCERO, CRISTINA Y LOURDES VALDERRAMA REDONDO
DECRETO 2016-0049	29/02/2016	14/2016	DECRETO APROBACION Y ORDENACION PAGO NOMINAS FEB Y S.S ENERO 2016



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2016-0048	25/02/2016	14/2016	DECRETO DE RESOLUCION REPARO NOMINA FUNCIONARIOS ENERO 2016
DECRETO 2016-0047	25/02/2016	12/2016	DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS
DECRETO 2016-0046	25/02/2016	102/2012	RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD (2º TRIENIO ) CAROLINA SEVILLA GALA.
DECRETO 2016-0045	25/02/2016	68/2016	DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA CASA DE NIÑOS
DECRETO 2016-0044	25/02/2016	18/2016	Incremento Plus Productividad a Abdeslam Ajoua.
DECRETO 2016-0043	24/02/2016	59/2016	ALTERACION TITULARIDAD URBANIZACION VALDEPERALES DE ARRIBA Nº 20
DECRETO 2016-0042	24/02/2016	58/2016	ALTERACION TITULARIDAD VARIAS FINCAS A NOMBRE DE SAGRARIO MARTINEZ HERNANDEZ
DECRETO 2016-0041	24/02/2016	53/2016	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 3 PARCELA 40 Y POLIGONO 19 PARCELA 42
DECRETO 2016-0040	24/02/2016	60/2016	ALTERACION TITULARIDAD DISEMINADO ENTRE CAZ Nº 5 (POLIGONO 9 PARCELA 189)
DECRETO 2016-0039	24/02/2016	689/2014	DECRETO ORDENACION PAGO AMORTIZACION TOTAL PRESTAMO ICO PROVEEDORES/ BANCO SABADELL
DECRETO 2016-0038	22/02/2016	9/2016	DECRETO DE CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 24 DE FEBRERO DE 2016
DECRETO 2016-0037	22/02/2016	10/2016	DECRETO ORDENACION PAGOS RELACION PARCIAL DE FRAS. Nº 38/2015
DECRETO 2016-0036	22/02/2016	55/2016	DECRETO ORDENACION PAGO CUOTA COMPLEMENTARIA ANUAL 2015 MANCOMUNIDAD DEL SUR
DECRETO 2016-0035	19/02/2016	566/2015	DECRETO ORDENACION PAGO TASA INSERCCION ANUNCIO BOCM APROB. CALENDARIO FISCAL 2016
DECRETO 2016-0034	19/02/2016	44/2015	DECRETO ORDENACION PAGO MODELO 111 4ºT COMPLEMENTARIA
DECRETO 2016-0033	16/02/2016	46/2016	DECRETO RECONOCIMIENTO INGesos PATRIMONIALES CNMC
DECRETO 2016-0032	16/02/2016	22/2016	DECRETO RECONOCIMIENTO DE DERECHOS TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO
DECRETO 2016-0031	16/02/2016	10/2016	DECRETO ORDENACION PAGO RELACION PARCIAL DE FRAS. Nº 28/2015
DECRETO 2016-0030	09/02/2016	9/2016	DECRETO DE CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 10 DE FEBRERO DE 2016
DECRETO 2016-0029	08/02/2016	10/2016	DECRETO ORDENACIÓN PAGO FRAS. TRACTO SUCESIVO ENERO 2016
DECRETO 2016-0028	08/02/2016	544/2015	RESOLUCION DE ALCALDIA ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 6 PARCELA 164 Y 165
DECRETO 2016-0027	08/02/2016	571/2015	RESOLUCION DE ALCALDIA ALTERACION TITULARIDAD CL CLAVEL 22 Y POLIGONO 9 PARCELA 95
DECRETO 2016-0026	08/02/2016	605/2014	RESOLUCION DE ALCALDIA ALTERACION DE TITULARIDAD POLIGONO 6 PARCELAS 62 Y 63
DECRETO 2016-0025	08/02/2016	563/2015	RESOLUCION DE ALCALDIA ATERACION TITULARIDAD VARIAS FINCAS
DECRETO 2016-0024	02/02/2016	559/2015	RESOLUCION DE ALTERACION TITULARIDAD CATASTRAL POLIGONO 16 PARCELA 33
DECRETO 2016-0023	02/02/2016	28/2016	DECERTO PAGO A JUSTIFICAR YOLANDA CUENCA REDONDO ELABORACION COCIDO SAN BLAS
DECRETO 2016-0022	01/02/2016	14/2016	DECRETO APROB NOMINAS ENE 2016 Y S.S DIC 2015
DECRETO 2016-0021	29/01/2016	560/2015	RESOLUCION DE ALCALDIA ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 5 PARCELA 2014 POLIGONO 4 PARCELA 8 Y POLIGONO 8 PARCELA 474
DECRETO 2016-0020	28/01/2016	28/2016	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR LIDIA SUAREZ SANCHEZ FESTIVIDAD SAN BLAS Y CARNAVALES 2016
DECRETO 2016-0019	28/01/2016	360/2015	DECRETO TRATAMIENTO RESIDUAL VEHICULO ABANDONADO M-5543PG
DECRETO 2016-0018	26/01/2016	9/2016	DECRETO DE CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 27 DE ENERO DE 2016
DECRETO 2016-0017	25/01/2016	516/2015	DECRETO DESESTIMACION SOLICITUD DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO. RECARGO IBI URBANA GABINO GALVEZ VIZUETE
DECRETO 2016-0016	25/01/2016	273/2015	DECRETO ORDENACION PAGO CUOTAS NOV-DIC 2015 Y LABORES DE RECOGIDA BASURAS 2015
DECRETO 2016-0015	22/01/2016	81/2012	RECONOCIMIENTO TRIENIO Nº 12 A MARIA DEL PILAR GARCIA BUCERO



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2016-0014	22/01/2016	10/2016	DECRETO ORDENACION PARCIAL RELACION PARCIAL FRAS. N° 19/2015
DECRETO 2016-0013	20/01/2016	44/2015	DECRETO ORDENACION PAGO MODELOS 111 Y 115 4° T 2015
DECRETO 2016-0012	18/01/2016	165/2015	RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACION DE ICIO Y TASA DE LICENCIA URBANISTICA
DECRETO 2016-0011	18/01/2016	689/2014	DECRETO ORDENACION PAGO ANUNCIOS BOCM
DECRETO 2016-0010	18/01/2016	273/2015	ORDENACION PAGO PRESTAMO SILLAS Y MESAS MISECAM CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA FIESTA LOCAL SAN BLAS 2016
DECRETO 2016-0009	18/01/2016	327 Y 328/2015	DECRETO ORDENACION PAGO REINTEGRO DEVOLUCIONES
DECRETO 2016-0008	15/01/2016	10/2016	DECRETO ORDENACION PAGO FRAS. TRACTO SUCESIVO DICIEMBRE 2015
DECRETO 2016-0007	14/01/2016	10/2016	DECRETO ORDENACION PAGO DEVOLUCIONES
DECRETO 2016-0006	12/01/2016	9/2016	RESOLUCION DE CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 12 DE ENERO DE 2016
DECRETO 2016-0004	08/01/2016	4/2016	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO DONATIVO IGLESIA POR LA MISA DE LOS DIFUNTOS 2015
DECRETO 2016-0003	05/01/2016	52/2015	Decreto Comisión de Valoración Ayudas Asistenciales 2015-2016
DECRETO 2016-0002	04/01/2016	433/2015	Contratación Temporal Trabajadores
DECRETO 2016-0001	04/01/2016	207/2015	DECRETO RECONOCIMIENTO INGRESOS PATRIMONIALES
DECRETO 2015-0524	30/12/2015	12/2015	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO FRAS. MIGUEL A. ORTEGA N° 32 Y 33
DECRETO 2015-0523	30/12/2015	273/2015	ADOP CUOTAS MISECAM SETIEMBRE/OCTUBRE 2015 IMPORTE DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CTS. DE EURO (10.553,42.-€)
DECRETO 2015-0522	30/12/2015	15/2015	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR 5 COPIAS PROYECTO AMPLIACION CEMENTERIO
DECRETO 2015-0521	30/12/2015	10/2015	DECRETO APROBACION Y ORDENACION PAGO NOMINAS DIC. Y S.S NOV 2015
DECRETO 2015-0520	30/12/2015	11/2015	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES 2015
DECRETO 2015-0519	30/12/2015	14/2015	DIETAS E INDEMNIZACIONES 2015
DECRETO 2015-0518	30/12/2015	11/2015	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES 2015
DECRETO 2015-0517	30/12/2015	689/2014	RECONOCIMIENTO AMORTIZACION PRESTAMO ICO/SABADELL
DECRETO 2015-0516	29/12/2015	15/2015	Pago a justificar CABALGATA DE REYES: 400.-€ CAMELOS y ADORNOS CARROZAS
DECRETO 2015-515	28/12/2015	689/2014 -546/2015	ADJUDICACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA 325000.-€ a La CAIXA-
DECRETO 2015-0514	28/12/2015	242/2015	DEVOLUCION DE FIANZA DE GESTION DE RESIDUOS
DECRETO 2015-0513	28/12/2015	17/2015	DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE ESCOMBROS
DECRETO 2015-0512	28/12/2015	14/2015	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO DIETAS POR ASISTENCIAS A PLENOS Y C.I 2° SEMESTRE 2015
DECRETO 2015-0511	28/12/2015	10/2015	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO NOMINAS PAGA EXTRA DIC 2015
DECRETO 2015-0510	28/12/2015	110/2015	DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE ESCOMBROS
DECRETO 2015-0509	28/12/2015	15/2015	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR Mª SOLEDAD BUCERO ADQUISICION 4 NEUMATICOS PARA LA MINI PALA
DECRETO 2015-0508	23/12/2015	507/2015	DECRETO RECONOCIMIENTO FONDO SOCIAL 2015
DECRETO 2015-0507	23/12/2015	440/2015	DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE ESCOMBROS
DECRETO 2015-0506	22/12/2015	556/2015	ALTA DE VADO 2016 C/ MAYOR ALTA 21
DECRETO 2015-0505	22/12/2015	13/2015	APROBACION CARGOS DEL 126 AL 148.
DECRETO 2015-0504	22/12/2015	15/2015	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR VI LEGUA NAVIDEÑA 2015 POR IMPORTE DE 500€

**3º.- ADHESIÓN A MANCOMUNIDAD DEL SUR DEL MUNICIPIO DE CIEMPOZUELOS**



En fecha 29 de marzo 2016, ha sido emitido Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, cuya parte expositiva se reproduce a continuación:

**Parte expositiva:**

*Se propone por Alcaldía la ratificación de la adhesión del municipio de CIEMPOZUELOS a la MANCOMUNIDAD DEL SUR, REALIZADA en la Asamblea General de dicha Mancomunidad celebrada en sesión extraordinaria el día 15/DICIEMBRE/2015.*

*Se reproducen los siguientes antecedentes obrantes en el expediente:*

**PRIMERO.** *Este Ayuntamiento se adhirió a la Mancomunidad del Sur mediante acuerdo Plenario de fecha 21 de Marzo de 2013*

**SEGUNDO.** *El objeto de esta Mancomunidad consiste en la prestación CONJUNTA de los SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS y en especial, el TRATAMIENTO, VALORACIÓN ENERGÉTICA y ELIMINACIÓN de los RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.*

**TERCERO.** *Se exige la ratificación de lo acordado, por el resto de los municipios adheridos.*

**CUARTO.-** *Ha sido emitido el Informe nº 26/2016 por Secretaría-Intervención en fecha 21 de marzo, relativo al procedimiento y a la necesidad de adopción de este acuerdo con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

*Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, el resultado arroja TRES VOTOS A FAVOR del grupo PP y TRES VOTOS EN CONTRA, correspondiendo Dos al GSM y Uno al grupo IU-LV.*

*Se produce un EMPATE en la votación. La Presidencia, con su voto de calidad a favor de la propuesta por ella presentada, dirime el empate.*

Queda por tanto **aprobado** por mayoría **EL SIGUIENTE DICTAMEN:**

**Parte dispositiva:**

**PRIMERO.-** *Dictaminar favorablemente la propuesta de Alcaldía, de ratificación de la adhesión del municipio de CIEMPOZUELOS a la MANCOMUNIDAD DEL SUR, realizada en la Asamblea General de dicha Mancomunidad celebrada en sesión extraordinaria el día 15/DICIEMBRE/2015, para su elevación al próximo Pleno ordinario de la Corporación.*

**SEGUNDO.-** *Notificar este acuerdo a la Mancomunidad del Sur,*

Leída a los asistentes por Alcaldía la parte dispositiva, es abierto el turno de intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, recogándose a continuación la síntesis de las mismas.

Interviene en primer lugar **la portavoz del grupo IU.LV D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos**, quien manifiesta que su grupo votará en contra por coherencia con lo ya manifestado en anteriores ocasiones. Existen importantes gastos de transporte de residuos, por lo que, entre otros motivos, su grupo votará en contra de nuevas adhesiones a esta Mancomunidad.

Se reproduce a continuación literalmente la intervención de esta portavoz, extraída del audio de la grabación de la sesión:

*“Como ya sabéis, nosotros vamos a votar en contra, en coherencia con todas las adhesiones que ha habido de la Mancomunidad, nos oponemos a la puesta en marcha de las Mancomunidades en los términos llevados a cabo hasta ahora, son importantes costes de transporte y no hay una política de reducción de residuos, este plan de residuos era para del 2006 al 2016, creo que tendrá que haber una revisión y por eso estamos en contra de que se adhieran más miembros.”*

A continuación interviene **D<sup>a</sup> Tania María Montegrifo Sanz portavoz del GSM**, quien en primer lugar **envía saludos** a la Concejala ausente por intervención quirúrgica, Sra. Bucero Izquierdo deseándole



una **pronta recuperación**. A **continuación**, explica que, si bien a su grupo no le parece adecuada la actual gestión de residuos, entiende que cada municipio es libre de adherirse según sus intereses. Se reproduce a continuación literalmente la intervención de esta portavoz, extraída del audio de la grabación de la sesión:

*“Lo primero mandarle un beso a M<sup>a</sup> Sol, si habláis o la veis un beso de nuestra parte, y que se recupere pronto.*

*Y respecto a este punto, es verdad que la política de gestión de residuos de la Mancomunidad no nos parece acertada, pero como lo que estamos debatiendo es la adhesión de otro municipio, nos vamos a abstener porque cada municipio es libre de abstenerse o no a una Mancomunidad, aunque no nos parezca correcta la gestión de esta.”*

La Alcaldesa, una vez han hecho uso de la palabra los portavoces de los grupos políticos, propone someter **a votación la propuesta de acuerdo favorablemente dictaminada por esta Comisión**. Resultado de la votación:

- GRUPO PARTIDO POPULAR: 5 VOTOS A FAVOR
- GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: 4 ABSTENCIONES
- GRUPO IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES: 1 VOTO EN CONTRA

El resultado de la votación arroja CINCO VOTOS a FAVOR de la aprobación emitidos por los integrantes del grupo Popular, CUATRO ABSTENCIONES del grupo Socialista y UN VOTO EN CONTRA de la representante del grupo IU-LV.

Queda aprobado por mayoría de los asistentes el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO**.- RATIFICAR la adhesión del municipio de CIEMPOZUELOS a la MANCOMUNIDAD DEL SUR, realizada en la Asamblea General de dicha Mancomunidad celebrada en sesión extraordinaria el día 15/DICIEMBRE/2015, para su elevación al próximo Pleno ordinario de la Corporación.

**SEGUNDO**.- Notificar este acuerdo a **la Mancomunidad del Sur**, a los efectos oportunos.

#### **4º.- CONVENIO ECOVIDRIO. EXPTE. 273/2015, A PROPUESTA DE MISECAM PARA 2014/2018**

En fecha 29 de marzo 2016, ha sido emitido Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, cuya parte expositiva se reproduce a continuación:

##### **Parte expositiva:**

*Se propone por la Presidencia la ratificación de la adhesión al acuerdo de colaboración entre la (FMM Y ECOVIDRIO para el fomento de la recogida y recuperación de ENVASES DE VIDRIO mediante rutas de ámbito supramunicipal.*

*Se reproducen los siguientes antecedentes obrantes en el expediente:*

**PRIMERO**.- *En fecha 5 de febrero de 2015 se firma un acuerdo de colaboración entre la FMM Y ECOVIDRIO para el fomento de la recogida y recuperación de ENVASES DE VIDRIO mediante rutas de ámbito supramunicipal.*

**SEGUNDO**.- *el Presidente de la MISECAM aprueba mediante Decreto, en fecha 18/06/2015, la adhesión anterior y da cuenta de ello en Pleno celebrado el 23/09/2015.*

**TERCERO**.- *Se propone a este Pleno por Alcaldía la ratificación del acuerdo de fecha 23/09/2015, de la Mancomunidad.*

**CUARTO**.- *Ha sido emitido, en relación con las adhesiones a Convenios Marco suscritos con la FMM y entidades de recogida selectiva, el Informe de Intervención nº 87 de fecha 18/09/2015, donde se contempla la adecuación competencial municipal en el marco de la nueva normativa de Sostenibilidad.*



**QUINTO.-** Ha sido emitido el Informe nº 25/2016 por Secretaría-Intervención en fecha 21 de marzo, relativo al procedimiento.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, el resultado arroja TRES VOTOS A FAVOR del grupo PP y TRES ABSTENCIONES, correspondiendo Dos al GSM y Una al grupo IU-LV.  
Queda por tanto aprobado por mayoría EL SIGUIENTE DICTAMEN:

**Parte dispositiva:**

**PRIMERO.-** Adhesión al acuerdo de colaboración entre la FMM Y ECOVIDRIO para el fomento de la recogida y recuperación de ENVASES DE VIDRIO mediante rutas de ámbito supramunicipal.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la MISECAM, especificar los lugares de ubicación de contenedores de vidrio,

**TERCERO.-** Notificar a la MISECAM, mediante certificado del acuerdo adoptado por el órgano competente.

Una vez leída a los asistentes por Alcaldía la parte dispositiva, es abierto el turno de intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, recogiéndose a continuación la síntesis de las mismas.

Interviene en primer lugar **la portavoz del grupo IU.LV D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos**, quien manifiesta que, a la vista de lo informado por Secretaría-Intervención en el Informe preceptivo **Nº 25/2016** donde se advierte que se encuentra pendiente de aportar a los Ayuntamientos integrantes de la MISECAM documentación acreditativa del contenido del Convenio, su grupo se abstendrá.

Se reproduce a continuación literalmente la intervención de esta portavoz, extraída del audio de la grabación de la sesión:

*“Visto el informe de adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la CAM y Ecovidrio, el informe 25/2016, el exp. 273/2015, veo algunos reparos, que si resulta que por parte de la Secretaria han sido subsanados pues podría cambiar mi voto, de momento me voy a abstener.*

*Es en los lugares de ubicación que faltaría especificar los lugares de ubicación, donde están los contenedores y algunos documentos pendientes de recepción para la acreditación del contenido del Convenio, entonces si eso está subsanado pues yo cambiaria mi voto.”*

A continuación interviene **D<sup>a</sup> Tania María Montegrifo Sanz portavoz del GSM**, quien confirma también ausencia de datos significativos en el expediente tramitado por la mancomunidad para la adhesión a este acuerdo de colaboración. Considera que el dato omitido por la MISECAM y el Convenio al que se propone adhesión, dato importante omitido, es el precio por tonelada que recibirá por reciclar vidrio el Ayuntamiento. Ese dato preciso no consta en la documentación proporcionada por MISECAM.

Se reproduce a continuación literalmente la intervención de esta portavoz, extraída del audio de la grabación de la sesión:

*“Revisando el expediente el otro día aquí en la sala de Plenos, vimos que faltaban algunos datos, como el de la ubicación de los contenedores que dice Esther, y el más importante y llamativo es el precio por tonelada a recibir por el Ayuntamiento, que justo en el informe venia un hueco en blanco donde debía ir esa cifra, como no tenemos esa cantidad, esos datos, ni en la Misecam tampoco me la han facilitado, vamos a votar en contra porque no sabemos ahora mismo lo que estamos aprobando.”*

La Alcaldesa ratifica la omisión del precio por tonelada reciclada y, una vez han hecho uso de la palabra los portavoces de los grupos políticos, propone someter **a votación la propuesta de acuerdo favorablemente dictaminada por esta Comisión**. Resultado de la votación:

- GRUPO PARTIDO POPULAR: 5 VOTOS A FAVOR
- GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: 4 VOTOS EN CONTRA
- GRUPO IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES: 1 ABSTENCIÓN

El resultado de la votación arroja CINCO VOTOS a FAVOR de la aprobación emitidos por los integrantes del grupo Popular, CUATRO VOTOS EN CONTRA del grupo Socialista y UNA ABSTENCIÓN de la representante del grupo IU-LV.



Queda aprobado por mayoría de los asistentes el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** APROBAR la adhesión al acuerdo de colaboración entre la FMM Y ECOVIDRIO para el fomento de la recogida y recuperación de ENVASES DE VIDRIO mediante rutas de ámbito supramunicipal.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la MISECAM, sean especificados el modo de definir los lugares de ubicación de contenedores de vidrio y donde se prevé su colocación.

**TERCERO.-** Notificar a la MISECAM esta aprobación, mediante certificado del acuerdo adoptado por el órgano competente

#### **5 °.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS**

No se presentan mociones por los grupos políticos

#### **6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **Respuestas a preguntas formuladas en Plenos anteriores y pendientes:**

Por Alcaldía se confirman las dos preguntas que en la anterior sesión ordinaria quedaron encima de la mesa. La primera se formula por la portavoz de IUCM-LV D<sup>a</sup>. Esther Oñoro, solicitando informe jurídico en base al cual se han aprobado las bases que regirán las pruebas selectivas para la formación de la bolsa de trabajo de peones municipales.

##### **1ª pregunta de sesión anterior:**

Responde la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Yolanda Cuenca Redondo indicando que el Informe solicitado es de fecha 10 de diciembre. Existe un segundo informe, rectificando el contenido del anterior, de fecha 25 de enero de 2016 donde se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo descrito en las bases aportadas por el redactor del Informe. **Se propone por el sr. Lucio Rivas Clémot, redactor de ambos informes**, lo que sigue:

***“El Tribunal de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del [Estatuto Básico del Empleado Público](#), estará integrado por los funcionarios de este Ayuntamiento siguientes:***

- **PRESIDENTE:** Doña Pilar García Bucero.
- **VOCAL:** D. Juan Carlos Domingo Pérez.

***Los miembros del tribunal podrán servirse de un asesor externo con voz pero sin voto.***

- **SECRETARIO:**

***Actuará como secretario, la de la corporación o persona en quien se delegue.***

***El Secretario tendrá, con carácter general, las funciones recogidas en el artículo 25 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”***

Se reproduce a continuación literalmente la intervención de la Alcaldía, extraída del audio de la grabación de la sesión:

*“El Informe inicial es de fecha 10 de diciembre, lo tengo aquí ahora os lo pasare, hare fotocopias para que lo tengáis todos, del 2015, que sirvió para la iniciación del expediente, posteriormente se emite un segundo informe con fecha 25 de enero de 2016 donde se recoge la modificación de las bases, y estas modificaciones figuran en el expediente, por lo que podéis comprobarlo, pero ya te digo no hace falta que lo comprobéis en el expediente porque lo tengo yo aquí y os hago fotocopias y os las paso.*

*Por ahondar más en el tema, si no recuerdo mal, una de las propuestas o modificaciones era la composición de las mesas ¿verdad?, pues en la propuesta de resolución se modifica el contenido de las bases para la formación de la bolsa de trabajo de peones, en los siguientes aspectos:*

*Modificar la base 6ª en cuanto a la composición del tribunal, que quedará redactado como sigue: **lee la Alcaldía la composición del tribunal arriba especificada.***

*“Esto os lo hago pasar, la fotocopia tanto del primero inicial que fue el que abrió expediente como de los otros informes de las modificaciones.”*



2ª pregunta de sesión anterior:

**Porqué se abonan facturas al Sr. Lucio Rivas Clemot, en calidad de asesor jurídico de la corporación cuando ya existe en el Ayuntamiento para ejercer esa función la figura de la Secretaria?.**

Responde la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Yolanda Cuenca Redondo. Se reproduce a continuación literalmente la intervención de la Alcaldía, extraída del audio de la grabación de la sesión

*“El Sr. Rivas cumple su papel de asesor jurídicamente a esta Alcaldía y a los Concejales que lo requieran, sobre todo como sabéis es Letrado, sobre todo Letrado Urbanista y está ahora mismo en los procedimientos judiciales interpuestos contra el Ayuntamiento, explico esto un poco más ampliamente, como sabéis con las Normas Transitorias cuando las anularon había una serie de Convenios, concretamente esta Corporación aquí presente no ha firmado ninguno, pero había Convenios anteriores de otras Corporaciones y además de hace años, o sea de otras Corporaciones, que con la anulación de las Normas pues seguramente tendremos contenciosos, de hecho ya tenemos alguno, y entonces este Señor pues nos sale más barato de esta manera, ya que es Letrado que se vaya encargando de todos estos contenciosos.*

*Entre otros servicios también está el apoyo en la toma de decisiones municipales, atribución de funciones a realizar por las unidades administrativas y apoyo al personal municipal, concretamente los informes de la bolsa de empleo los ha hecho el, y las bases que regirán esa bolsa de empleo también las ha hecho el, un poco en esa calidad.*

*Y ya creo que no quedaban más preguntas por contestar, porque se contestaron todas las demás.*

*Tiene la palabra la Secretaria que quiere puntualizar algo sobre lo que he dicho.”*

A tenor de lo dispuesto en el art. 94.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la palabra la Secretaria-Interventora de la Corporación, para realizar una intervención aclaratoria relativa al objeto y contenido de los trabajos informados por Alcaldía que desarrolla el citado asesor.

Concedido el uso de la palabra a esta funcionaria, manifiesta que, los asesores de la Corporación o personal de confianza en los municipios de población inferior a 5000 habitantes no están permitidos -tras la promulgación de la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**-. Tal y como han sido descritas por Alcaldía las funciones del asesor Lucio Rivas, se desprende que está desempeñando ahora mismo las funciones de personal eventual o de asesoramiento especial y de confianza.,

En la DT10<sup>a</sup> de la norma citada, se contienen limitaciones referidas, entre otros, al personal eventual, según lo estipulado en el art. **104 bis.1.- Personal eventual de las Entidades Locales, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local**. Los puntos nº 4,5 y 6 de dicho artículo, se reproducen en el momento de elaborar este Acta, por la fedataria de la Corporación, para conocimiento de los lectores de la misma en general y de los integrantes de la Corporación en particular, incorporándose así al Acta la fundamentación legal mencionada en el Pleno.

**Art. 104 bis.1.-** Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:

- a) Los Municipios de población entre 2.000 a 5.000 habitantes podrán excepcionalmente contar con un puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual **cuando no haya miembros de la corporación local con dedicación exclusiva.**

**4.** El personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que **asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado.** Solo



*excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico.*

*5. Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.*

*6. El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.*

Específica la Alcaldesa que el citado asesor también cumple otras funciones, dado que ha sido nombrado en una reciente Junta de gobierno Local, letrado para representar judicialmente al Ayto. en el procedimiento contencioso en curso instado por una mercantil suscriptor de Convenio urbanístico de planeamiento, para su resolución.

Interviene la fedataria y asesora jurídica de la Corporación para a su vez, aclarar básicamente que, tal como han sido descritos, estos trabajos que se desarrollan por el asesor sr. Rivas no parecen ser acordes, ni con la normativa ni con la situación actual de los municipios de esta población y con el presupuesto del importe de este municipio.

Informa también que existe un problema debido al desarrollo y ejercicio por el asesor citado, de funciones carentes de contrato o título habilitante, por las cuales se están pagando facturas de más de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200.-€) líquidos, cada mes desde julio de 2015. Existe por tanto en este caso, un importe que superaría el del contrato menor y podría existir una malversación de caudales públicos.

Hace uso de su turno de réplica la Alcaldía para afirmar que ***aún no ha superado el contrato menor***. Informada por la Secretaria de que carece de motivación la prestación de esos servicios, indica el órgano unipersonal que lo informado es una opinión de la funcionaria cuya emisión en ese momento está de más.

Solicita e interviene autorizadamente la concejal interpelante que formuló en su día la pregunta cuya respuesta hoy se trae a colación, para rogar que se responda a su pregunta. Pues indica que ha sido respondida indicando lo que hace el asesor, cuando ella solicita el MOTIVO de lo que hace, ***porqué lo hace***. Es decir, ***dado que ya existe la figura de la Secretaria (de la Corporación), porqué se mantiene a personal externo***.

Se reproduce a continuación literalmente la intervención de esta portavoz, extraída del audio de la grabación de la sesión:

***“Antes de hacer los ruegos, te quería decir que me has contestado a lo que hace, pero yo te pregunté porqué.***

***Yo te preguntaba por qué teniendo a la figura de la Secretaria se tiene a un personal externo.”***

Tras un nuevo intercambio de aclaraciones entre la concejala y la Alcaldía, donde se reiteran los argumentos expuestos, finaliza la primera edil afirmando que, si no se contara con el letrado sr. Rivas Clémot debería ser contratada una empresa externa que asistiera al Ayuntamiento en procedimientos Contenciosos en curso. Entiende que ello sería más caro. Y eso sin tener en cuenta que hace otras labores. Observa que la Secretaria ha dejado claro que no debería de hacerlas, pero sin embargo, también las hace, hay que pagarlas y entiende que por eso resulta un apoyo al Ayuntamiento. En definitiva, considera que ***“nos sale más barato, porque de todas maneras un Letrado habría que contratar”***.

## **RUEGOS**

Tras las respuestas a preguntas formuladas en sesiones anteriores, por **la portavoz del grupo IU.LV D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos**, se ruega que la información que proporciona el equipo de



gobierno para que la oposición pueda hacer su labor de control y fiscalización se remita con antelación superior a 48 horas antes de la celebración del Pleno, dado que el plazo que indica la Ley para remitir Actas de órganos municipales es de 10 días.

Se reproduce a continuación literalmente la intervención de esta portavoz, extraída del audio de la grabación de la sesión:

*“Dado que yo tengo la suerte de trabajar, me gustaría, si pudiese ser, que la documentación, sobre todo estas últimas de las Juntas de Gobierno Local que deben de ser dadas a conocer a los Concejales a los 10 días de que la Junta de Gobierno tenga lugar, nos las habéis dado algunas con 3 meses de demora, entonces dado el volumen que había que leer, más el acta, nos lo habéis dado antes de ayer, con 48 horas, entonces yo rogaría que la información, por favor, para que la oposición pueda hacer su labor de control y fiscalización al equipo de gobierno, se dé con mayor antelación, no con 48 horas, puesto que por Ley deberíais de darla con 10 días.”*

A continuación, solicita permiso para proceder a la lectura de un manifiesto denominado **“YoAcojo”**, de Amnistía Internacional, dado que las Instituciones Europeas no están dando la respuesta adecuada a las personas que buscan refugio. Se trata de lograr la adhesión de este Ayuntamiento a este manifiesto.

El texto leído es el siguiente:

*“Quienes firmamos este manifiesto queremos acoger. Y consideramos que Europa no está dando la respuesta adecuada a las personas refugiadas. Al contrario, todo su esfuerzo hasta ahora se ha centrado en proteger las fronteras y convertir Europa en una Fortaleza.*

*La consecuencia de esta absurda situación es que centenares de miles de personas se ven empujadas a emprender viajes peligrosos por mar o tierra que pueden costarles la vida. Miles ya no podrán contar su historia porque mueren en el camino, muchas veces ahogadas. Otras se han quedado atrapadas en campamentos de refugiados, sobreviviendo en condiciones extremadamente difíciles.*

*Especialmente trágica es la situación de mujeres y niñas expuestas a explotación y violencia sexual, y la de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, como por ejemplo, las que tienen una discapacidad. Todas ellas han visto cercenada la vida que llevaban y se enfrentan a abusos y violaciones de sus derechos que nunca hubieran imaginado. Por no hablar de las miles de familias que se han roto y que encima sufren rechazo en los países que deberían ofrecerles una acogida digna.*

*Queremos que los países de la Unión Europea, y España como parte de ella, garanticen a las personas refugiadas el apoyo que les corresponde, que den un paso adelante, que escuchen nuestra voz, que ACOJAN. Queremos que Europa grite **YoAcojo**.*

*Por ello, pedimos al gobierno de España:*

- *Que garantice una respuesta rápida para las personas refugiadas y solicitantes de asilo que llegan a Europa, bien por tierra, bien por mar.*
- *Que cumpla con sus obligaciones internacionales y aumente el número de plazas de reasentamiento, especialmente para mujeres, niñas y personas en situación de especial vulnerabilidad.*
- *Que garantice unas condiciones de acogida dignas.*
- *Que se comprometa a impulsar medidas que garanticen el derecho de asilo y al establecimiento de rutas legales y seguras para que nadie tenga que arriesgar su vida en busca de refugio.*

Por Alcaldía se manifiesta el pesar que supone la situación de las personas refugiadas.



A continuación interviene **D<sup>a</sup> Tania María Montegrifo Sanz portavoz del GSM**, quien sobre la Ordenanza en elaboración, que regulará el funcionamiento de Peñas en las fiestas locales, **Ruega** se convoque, una reunión con los representantes de las Peñas y con los representantes de todos los grupos políticos del Consistorio, pues la última se celebró el 28 de septiembre de 2015.

Se reproduce a continuación literalmente la intervención de esta portavoz, extraída del audio de la grabación de la sesión:

*“Nuestro primer ruego es sobre la Ordenanza de Peñas, que sabéis que bueno ya hemos estado hablando de esto varias veces, hace 5 meses M<sup>a</sup> Sol nos envió un borrador de una Ordenanza bastante, a mí me pareció bastante buena, muy escueta que iba bastante al grano, esto fue el 28 de septiembre y creo que no sé si nos vimos una vez y ya no nos hemos vuelto a ver más, me gustaría que volviéramos a retomar esto porque las fiestas están encima y no deberíamos pasar otras fiestas sin Ordenanza.”*

La Alcaldesa especifica que es una buena idea y podría ser convocada la reunión para el mes de abril, sin dejarlo para más tarde, convocando a un par de representantes por cada Peña y Asociaciones.

Se reproduce a continuación literalmente la intervención de la Alcaldesa, extraída del audio de la grabación de la sesión:

*“Mira ahí coincidimos totalmente, lo que recuerdo yo, y si no es así me lo decís, que quedamos en hacer una reunión con los representantes de las Peñas todos los grupos políticos, creo recordar que eso fue lo último en qué quedamos, por diferentes causas no nos hemos podido reunir, pero quería hacerlo en este mes de abril, o sea ya, no dejarlo, se llamara a cada ... no van a venir ... con que venga un par de representantes por cada Peña y Asociaciones porque tampoco... cuanta más gente venga mejor, yo creo aunque va dirigida sobre todo a las Peñas, pues yo creo que no estaría mal, junto con todos los representantes políticos, bien o sea que ese ruego también está por nosotros de acuerdo y en pendiente.”*

La misma portavoz, formula ruego sobre los presupuestos participativos y sobre la posibilidad de consensuar la emisión de manifiestos institucionales.

Se reproduce a continuación literalmente la intervención de esta portavoz, extraída del audio de la grabación de la sesión:

*“El siguiente ruego es sobre los presupuestos participativos, el 2 de noviembre de 2011, nuestro grupo solicitó un Pleno Extraordinario en el que se trataron varios puntos y uno de ellos fue la posibilidad de hacer que los presupuestos de Perales fueran participativos, en este punto se adjuntó un marco legal y la estructura que amparaba esta propuesta, la respuesta en ese momento de la Concejala del grupo popular que tomo la palabra fue que, la participación ciudadana en la gestión municipal es una realidad que se inicia el día de la elecciones, cuando cada ciudadano libremente deposita su voto en las urnas eligiendo a las personas que quieren que trabajen por y para su municipio.*

*Cinco años después volvemos a retomar este punto para rogar al equipo de gobierno que se replantee la posibilidad de que nuestros presupuestos sean participativos y que los vecinos puedan decidir sobre un porcentaje del presupuesto.*

*- El siguiente es sobre consensuar los manifiestos, como hemos comentado en otras ocasiones, rogamos que los manifiestos de los actos que el ayuntamiento organiza para el **Día Internacional de la Mujer o el Día contra la violencia de género**, por ejemplo entre otros, sean consensuados entre los tres grupos municipales.”*

Responde la Alcaldía lo que se reproduce literalmente a continuación:

*“¿O sea violencia de género y mujer?, bueno hago también manifiestos el Día de la Constitución, yo una vez conteste y te lo vuelvo a reiterar, los particulares míos hay veces que los he hecho el día anterior, los particulares que son míos. Yo no tengo ningún problema que un manifiesto más genérico como es el Día de la violencia, el Día de la mujer, se consensuen, porque además todos más o menos pensamos lo mismo en ese sentido más o menos pensamos lo mismo en ese sentido.”*

**D<sup>a</sup> Tania María Montegrifo Sanz** insiste en que se les comunique la elaboración para al menos poder



leerlos con anterioridad, como es el del el Día de la Constitución o los más institucionales.

Continúa la portavoz del GSM, informando de que se ha visto en la zona del Calvario una plaga de orugas procesionaria. Estas orugas al parecer, son bastante peligrosas para la salud de animales y niños. Por ello, si es posible, ruega se tome alguna medida de fumigación de los pinos o lo que sea necesario para en esa zona donde coexisten buen número de niños y animales, minimizar problemas.

La Alcaldía responde que en la cuota que se paga a la MISECAM, incluye este tipo de desinfección. Solicita y obtiene asimismo el uso de la palabra la concejala de Comercio y Turismo Sra. Lidia Suarez Sánchez, quien informa a la **portavoz del GSM** de lo que se reproduce literalmente:

*“que la Concejala de mantenimiento ya está trabajando en ello porque lo vio en el Facebook así que ya estamos trabajando en ello, o sea ese ruego ya estaría resuelto.”*

Por último, ruega la **portavoz del GSM D<sup>a</sup> Tania María Montegrifo Sanz**, que, dado que aún no conocen el resultado presupuestario de las fiestas patronales de 2015, les sean entregadas cuanto antes las cuentas de ingresos y gastos de las mismas.

Responde la Alcaldesa que ya están pagadas las facturas, si bien no se han cobrado aun todas las aportaciones comprometidas. Se realizará dación de las cuentas de las Fiestas patronales, en el próximo Pleno.

## **PREGUNTAS**

**La portavoz del grupo IU.LV D<sup>a</sup> Esther Oñoro Ramos** formula la siguiente pregunta

*“Tengo una pregunta sobre el **Centro de Mayores que se ha instalado en el local de la Plaza**, por registro presenté para que me pasaran toda la documentación referida al Bar Plaza 10, entonces bueno pues vi toda la documentación y a raíz de eso pues quiero hacer algunas observaciones y porque hago las preguntas.”*

A su juicio, existen dos razones expuestas a continuación, para formular sus preguntas:

**“1º.- De seguridad, cualquier insuficiencia en el cumplimiento de la normativa supondría que el Ayuntamiento y los usuarios estarían desarmados ante cualquier accidente.**

**2º.- Evitar que las condiciones de prestación del servicio afecten a proveedores de servicios del pueblo.”**

En concreto su grupo desea conocer:

- ***¿En qué condiciones y cuando fue prorrogado el contrato administrativo de concesión?***
- ***¿Se incluía la posibilidad de prórroga en las bases de licitación? Porque no lo he visto, no existe.***
- ***¿Reúne el actual local las condiciones que la Comunidad de Madrid tiene establecidas para los Centros de Mayores?***
- ***¿Existe autorización para la utilización del local por parte de los servicios de bienestar de la Comunidad de Madrid?***
- ***¿Hay suscrita alguna póliza de seguro en ese local? Y en ese caso ¿en qué compañía?***
- ***¿Está controlando el Ayuntamiento los horarios de apertura y cierre del establecimiento? Y en su caso ¿Por qué se ha autorizado el uso del local para actividades ajenas al Centro de Mayores más allá de las 23 horas?***

Se refiere asimismo la portavoz al expediente 308/2015, en el cual se incluye Decreto de reconocimiento y ordenación del pago del arrendamiento del local de la Plaza de la Constitución por 10 meses, Agosto-Septiembre del 2015. Sin embargo, afirma no haber visto el Contrato de arrendamiento ni saber cuánto se paga.

Responde la Alcaldía, indicando lo que textualmente se reproduce a continuación:



*“Bueno como son muchas preguntas las tengo que ver más... porque claro no se abren las cosas porque uno quiera, va un técnico, dice como está la situación, si está apto para una actividad, está apto para otra y demás, entonces todo eso lo recopilaré y te lo hare llegar.”*

Obtenida la palabra por Secretaría, es informada la concejala de la existencia de dos contratos de arrendamiento de otros tantos locales, para suplir los servicios culturales que se venían desarrollando en el Centro Cultural San Blas, actualmente en rehabilitación desde mayo de 2015.

Se trata de los contratos de arrendamiento de locales para uso temporal del **Hogar del Jubilado** y del **Centro Cultural**, celebrados respectivamente con los vecinos D. Paulino Roscales y D<sup>a</sup> Aurora Cediél. Estos contratos están incluidos en el **expediente nº 308/2015 de Arrendamiento Bien Inmueble** y se encuentran escaneados en el tramitador electrónico.

Se produce un intercambio de comentarios, observándose la existencia de un malentendido relativo a los documentos solicitados y entregados a la Concejala y al contenido del expediente de arrendamiento de locales.

La portavoz del grupo IU-LV, cuya petición fue realizada el día **26 de febrero de 2016, con NRE 362**, ha solicitado **“La documentación referente al Pliego de condiciones para la explotación del Bar de la Tercera Edad y el Contrato de explotación del Bar de la Tercera Edad.”** Ha sido puesto a disposición de la concejala en la penúltima semana de marzo, la documentación existente en el archivo municipal al respecto, en carpeta conteniendo el documento de **“Formalización del contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de centro cultural San Blas y gestión del Bar del jubilado”** de fecha 09 de julio de 2010, además del **Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 24 de febrero de 2014**, para la gestión del **“Contrato menor de Gestión del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Centro Cultural San Blas y gestión del Bar del jubilado”** emitido en el **expte. nº 100/2014** junto al certificado de existencia de crédito de misma fecha, firmado todo ello por el Secretario-Interventor interino sr. Ignacio Moratilla.

La citada portavoz continua con la siguiente pregunta relativa al funcionamiento del **portal de Transparencia**, pues desea conocer como viene funcionando, puesto que considera que se adoptan acuerdos que luego cuesta mucho poner en marcha.

Se reproduce a continuación literalmente la intervención de esta portavoz, extraída del audio de la grabación de la sesión:

*“¿se va a adherir el Ayuntamiento a la Ley que va a impulsar la Comunidad de Madrid referida a la participación ciudadana?, está todo en relación con la Ley de Transparencia. Sacó una nota de prensa el otro día la Comunidad de Madrid en referencia a la participación ciudadana.”*

La Alcaldía remite a la Secretaria para la explicación oportuna. Esta indica que fue aprobada la adhesión al Portal de Transparencia por el Pleno. Esta adhesión se produjo mediante acuerdo de Pleno ordinario de fecha 23 de diciembre de 2015. Constan todos los antecedentes en el **expediente nº 485/2015**.

La última pregunta de la portavoz del **grupo IU.LV D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos** se refiere a la posible contratación de una oficina de prensa, pues **le gustaría saber cuánto cuesta**.

Responde la Alcaldía informando que dado que existe poca cobertura para cuestiones turísticas en los pueblos pequeños, a la vista de lo que se ha hecho en otros municipios del entorno, como **Morata de Tajuña, Tielmes y Campo Real**, **está en conversaciones y negociando para ello. Afirma que todavía no se ha cerrado nada, aunque es una buena iniciativa y el equipo de gobierno va a probar un contrato de un año y según el resultado se continuará con el contrato o no. No hay más de momento**, afirma.

Finalizada esta respuesta, sin otros asuntos que tratar y siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, por la Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, lugar y fecha “ut supra”. de lo cual como Secretaria-Interventora, doy fe. Fdo: Carmen MARTÍN MUÑOZ-BAROJA

V.º B.º

La Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: Yolanda Cuenca Redondo



EXCELENTÍSMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**